

PERMISO DE TRABAJO

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos mínimos de seguridad que deben cumplirse antes, durante y después de la ejecución de todos los trabajos críticos, con la finalidad de prevenir y evitar situaciones de riesgo a las personas, equipos y medio ambiente.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todo el personal de APM Terminals, contratistas, subcontratistas y usuarios.

Este procedimiento define el proceso y uso de este permiso para trabajos críticos tales como:

- Trabajos en altura a partir de 1.80 metros.
- Trabajos en caliente fuera del taller de soldadura.
- Trabajos de excavaciones a una profundidad mayor a 0.30 metros.
- Trabajos que requieran bloqueo y etiquetado de energía almacenada.
- Trabajos que requieran ingreso de personal a espacios confinados.
- Trabajos que requieran izaje de cargas, fuera de las operaciones en naves.

3. BASE LEGAL

- Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. 005-2012-TR – Reglamento de la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- G 050 – Seguridad durante la construcción.
- OSHA 1910 subparte D (Trabajos en altura).
- OSHA 1910 subparte 146 (Espacio Confinado).
- OSHA 1910 subparte Q (Trabajos en Caliente).
- NFPA 70E (LOTO).
- OSHA 1926 subparte P (Excavaciones).
- OSHA 1910 subparte 180 (Trabajos de izaje).

4. RESPONSABLES

- 4.1. **Titular del permiso:** Es la persona a cargo del grupo que realiza el trabajo y el responsable de asegurar que el trabajo se realiza de forma segura.
- 4.2. **Emisor del permiso:** Es un Supervisor de APMTTC que forma parte de la actividad/proceso/ o área donde se realice el trabajo, y que es responsable por el grupo que realiza el trabajo y de cumplir con condiciones seguras de trabajo. Es responsable de autorizar y asegurar que el permiso de trabajo esté completo y firmado antes del inicio de la actividad.
- 4.3. **Vigía de espacios confinados:** Es una persona con las competencias requeridas para trabajos en espacios confinados, quien deberá permanecer en el ingreso de un espacio confinado mientras se encuentre personal dentro.
- 4.4. **Persona encargada de medición de gases:** Es la persona capacitada y autorizada para operar el equipo de medición y realizar las mediciones correspondientes.
- 4.5. **Coordinador de Permiso de Trabajo:** Es la persona a cargo de repartir los formatos de permiso de trabajo a los contratistas y empleados previo al inicio de sus actividades para tener el control de los trabajos y conocer sus ubicaciones correspondientes, que se realizarán dentro de la terminal.

PERMISO DE TRABAJO

- 4.6. **Prevencionista de Riesgos:** Es la persona con las competencias requeridas para trabajos de alto riesgo, responsable de cumplir con condiciones seguras de trabajo.

NOTA: Antes de comenzar el trabajo el titular y el Emisor deben revisar juntos el Permiso de trabajo en el lugar de trabajo antes de firmarlo.

Todos los Permisos de trabajo son específicos para una sola actividad en un área determinada.

5. DEFINICIONES

- **Permiso de Trabajo:** es un mecanismo de verificación y control cuyo objetivo es prevenir la ocurrencia de accidentes durante la realización de un trabajo de alto riesgo.
- **Actividad de alto Riesgo:** Son aquellas que tienen la probabilidad de causar lesiones graves o fatalidades.
- **Contratista:** Es aquella persona natural o jurídica que realiza actividades por orden o en favor de APMTC, debe cumplir con lo dispuesto en el PRO-050 Administración de empresas que brindan servicios.

6. ABREVIATURAS

- **APMTC:** APM Terminals Callao S.A.
- **EPT:** Evaluación Previa al Trabajo.
- **ERE:** Equipo de respuesta a emergencias.
- **PDR:** Prevencionista de Riesgo.

7. DESCRIPCIÓN

7.1. ENTREGA DE FORMATOS A CONTRATISTAS

La entrega de formatos de Permiso de Trabajo estará a cargo del coordinador de Permisos de trabajos, quien se encontrará en la oficina de Respuesta de Emergencia en el horario correspondiente, los contratistas se acercarán a la oficina y solicitarán el formato correspondiente, previo a ello deberán tener la confirmación del área de HSSE sobre la documentación enviada, sin ello no se les entregará el formato por ende no podrán iniciar los trabajos.

Una vez se les entregue el formato a los contratistas, se colocará en el mapa de localización (*Anexo 1*) de trabajos, el nombre de la empresa y que trabajo realizarán.

7.2. CONFECCIÓN DEL PERMISO DE TRABAJO

Una vez en el lugar de trabajo el contratista deberá llenar el formato de Permiso de trabajo, según las pautas establecidas en los procedimientos generales indicados:

- PRO-015 “Trabajos en Espacios Confinados”.
- PRO-020 “Prevención de caídas”.
- PRO-023 “Control de Energías peligrosas – LOTO”.
- PRO-024 “Trabajos en Caliente”.
- PRO-242 “Trabajo de Excavación”.

- PRO-039 “Grúas – Cargas Suspensas Críticas”.

El Permiso de Trabajo será llenado por el Titular del permiso.

7.3. VERIFICACIÓN Y AUTORIZACION

El Titular y Emisor del permiso, en el lugar de trabajo, verificarán que los requisitos obligatorios a llenar en el Permiso de Trabajo sean implementados antes de iniciar el trabajo, y asimismo deben verificar que el permiso sea coherente y se complemente con la Evaluación Previa al Trabajo (EPT).

Para trabajos de APMTC, el emisor del permiso debe notificar al supervisor de seguridad de APMTC para la verificación y firma correspondiente en la sección Verificación ERE antes de iniciar el trabajo.

Para Trabajos con CONTRATISTAS, el titular del permiso debe notificar a su prevencionista (PDR) para la verificación y firma correspondiente en la sección Verificación ERE antes de iniciar el trabajo.

El Supervisor de Seguridad de APMTC verificará los trabajos de contratistas de manera aleatoria, verificando que las especificaciones contenidas en el EPT, procedimientos y Permisos de trabajo (PTW) se encuentren implementados.

Si se encontrase incumplimientos o condiciones inseguras críticas, deberán detener las actividades y comunicar al emisor para la corrección inmediata.

Cuando el trabajo a realizar afecta a otras áreas usuarias, se deberá comunicar para implementar las medidas de control requeridas y el firmado del permiso.

El original del Permiso quedará con el Titular, para el Emisor quedará una de las copias, la otra copia quedará para el personal de seguridad.

El Titular mantendrá el Permiso de Trabajo disponible en la zona de trabajo.

7.4. VALIDEZ DEL PERMISO DE TRABAJO

El Permiso de Trabajo emitido es válido solamente para el día y horario establecido por el Emisor del mismo que será de una jornada de trabajo (08 horas); podrá extenderse máximo 04 horas adicionales, colocando el motivo, tiempo de extensión y controles de seguridad adicionales necesarios en observaciones y recomendaciones.

Antes de reanudar una tarea detenida por más de dos horas, el supervisor ejecutante deberá verificar que las condiciones de seguridad no han cambiado, refrendando la verificación.

7.5. CANCELACIÓN DEL PERMISO DE TRABAJO

El permiso de trabajo será cancelado si es que se presentan las siguientes condiciones subestándar:

- Accidente con lesiones personales.
- Accidente con daño material.
- Incumplimiento del procedimiento de trabajo / Matriz IPER.

8. REGISTROS

Código	Nombre	Generador	Archivador	Forma de archivo	Tiempo de archivo	Disposición Final
FOR-285	Permiso de Trabajo Riesgo Crítico – Trabajos en Altura	Solicitante del Trabajo	Responsable de cada área usuaria	Físico	5 años	Eliminación
FOR-290	Permiso de Trabajo Riesgo Crítico – Trabajos de Excavación	Solicitante del Trabajo	Responsable de cada área usuaria	Físico	5 años	Eliminación
FOR-289	Permiso de Trabajo Riesgo Crítico – Trabajos en Caliente	Solicitante del Trabajo	Responsable de cada área usuaria	Físico	5 años	Eliminación
FOR-288	Permiso de Trabajo Riesgo Crítico – LOTO	Solicitante del Trabajo	Responsable de cada área usuaria	Físico	5 años	Eliminación
FOR-287	Permiso de Trabajo Riesgo Crítico – Izaje de cargas suspendidas	Solicitante del Trabajo	Responsable de cada área usuaria	Físico	5 años	Eliminación
FOR-286	Permiso de Trabajo Riesgo Crítico – Espacios Confinados	Solicitante del Trabajo	Responsable de cada área usuaria	Físico	5 años	Eliminación

9. REFERENCIAS

- PRO-015 “Trabajos en Espacios Confinados”.
- PRO-020 “Prevención de caídas”.
- PRO-023 “Control de Energías peligrosas – LOTO”.
- PRO-024 “Trabajos en Caliente”.
- PRO-242 “Trabajo de Excavación”.
- PRO-039 “Grúas – Cargas Suspendidas Críticas”.

10. ANEXOS

- **Anexo 01:** Mapa de localización de trabajos

11. CONTROL DE CAMBIOS

Versión 01-02:

- Se adicionó la definición de prevencionista de riesgos (PDR).
- Se adicionó responsabilidades del PDR.
- Se actualizó las referencias.

Versión 00-01:


- Se modifico el objetivo incluyendo términos.
- Se modifico el alcance se incluyó el tipo de personal que aplica este procedimiento.
- Se adiciono normativa en la base legal.
- Se adiciono y se eliminó cargos de responsables.
- Se elimino algunas definiciones relacionadas a actividad.
- Se incluyo un término en abreviaturas.
- Se adicionaron y modificaron ítems en el desarrollo.
- Se modificaron los registros de acuerdo con los nuevos formatos.
- Se elimino anexo 2.

PERMISO DE TRABAJO

Anexo 01

Mapa de Localización de Trabajos

MAPA DE LOCALIZACIÓN DE TRABAJOS



X

No revisado

V

Revisado

N°	Empresa / Área	Trabajo